

ACTO INSTITUCIONAL 'BAILANDO CON AZCONA'

BASES DEL SORTEO

- 1) Con motivo de la celebración del acto institucional 'Bailando con Azcona' que se va a celebrar como colofón a los actos enmarcados en el Año Rafael Azcona, se van a sortear **200 invitaciones** para dos personas cada una, que darán derecho a acudir al evento que tendrá lugar el 29 de octubre de 2026 en el Teatro Bretón de los Herreros de Logroño a las 20,00 horas.
- 2) Sólo podrán participar en el sorteo personas mayores de edad y solo podrá depositarse un boletín por persona.
- 3) Para participar será necesario cumplimentar el boletín de participación a través de una de las siguientes posibilidades:
 - a. De manera presencial: En el punto de información del Ayuntamiento de Logroño (Avenida de la Paz, 11) **entre el 16 y el 23 de octubre** de 9 a 14 h. y de 17 a 19 h.
 - b. De manera telemática: En las mismas fechas, remitiendo un correo electrónico a la dirección 010@logrono.es en la que se indiquen los mismo datos personas que figuran en el boletín (nombre, apellidos, DNI, teléfono y correo electrónico).
- 4) Una vez depositado el boletín, se hará entrega a los participantes de un resguardo que, en caso de resultar agraciados, deberán presentar junto con su DNI para retirar la correspondiente invitación.
- 5) El sorteo será público y se realizará el día 26 de octubre de 2026 a las 12 h. en el salón de usos múltiples del Ayuntamiento de Logroño, publicándose los ganadores en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Logroño y en www.logroño.es
- 6) El número de premiados será igual a 200 invitaciones. Asimismo, se publicará una lista adicional de reserva de 50 boletines que, llegado el caso, sustituirán en orden de extracción a aquellos agraciados que no retiren la invitación en el plazo señalado o serán beneficiarios del premio en caso de que por motivos técnicos pueda ampliarse el número de premiados.
- 7) En caso de recibirse menos boletines que las invitaciones a sortear, se procederá, previa confirmación del cumplimiento de las bases de cada uno de ellos, a nombrar beneficiarios de la invitación a todos los participantes en el proceso.
- 8) En caso de que organizativamente, una vez descontadas las necesidades técnicas de montaje, sea posible ampliar el número de invitaciones a sortear, se ampliará el número de premiados siguiendo el orden establecido en la lista adicional de reserva.

- 9) Una vez publicada la lista de agraciados, previa presentación del resguardo entregado en el momento de participación, los ganadores podrán recoger las invitaciones entre los días 26 y 29 de octubre de 2026 en el punto de información del Ayuntamiento de Logroño (010) de 9 a 14 h. y de 17 a 19 h.
- 10) Se entenderá que los premiados que no retiren la invitación en el plazo señalado en el apartado anterior renuncian a la misma y se procederá a contactar con los participantes de la lista de reserva hasta completar el aforo.
- 11) La participación en el sorteo implica la plena aceptación de las presentes bases, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas de las mismas que realice el Ayuntamiento de Logroño.
- 12) En virtud del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo 27 de abril de 2016 de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa de lo siguiente en relación con el presente sorteo:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Ayuntamiento de Logroño (CIF P-2608900-J), Avda. de la Paz 11, 26071 Logroño; ayuntamiento@logrono.es. Encargado: el Ayuntamiento podrá designar encargados que actuarán por su cuenta y bajo sus instrucciones documentadas (art. 28 RGPD). DPD: dpd@logrono.es. Finalidad: tramitación, gestión y resolución de la solicitud o procedimiento administrativo asociado a este formulario y actuaciones derivadas. Base jurídica: art. 6.1.c) y 6.1.e) RGPD (obligación legal y ejercicio de poderes públicos); Ley 39/2015, Ley 7/1985 y normativa sectorial. Afectados: solicitantes, representantes y terceros interesados. Datos: identificativos, contacto, económicos y los específicos del procedimiento. Cesiones: otras AAPP cuando exista obligación legal y, en su caso, Juzgados y Tribunales; no se prevén otras. Conservación: el tiempo necesario para la finalidad y para determinar responsabilidades, conforme a la normativa de archivo. Transferencias internacionales: no previstas. Medidas de seguridad: las del Esquema Nacional de Seguridad (RD 311/2022) y RGPD. Derechos: acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad ante el Ayuntamiento de Logroño o su sede electrónica; reclamación ante la AEPD (www.aepd.es).

- 13) Las bases estarán expuestas en la página web del Ayuntamiento de Logroño www.logrono.es

Logroño, a 15 de octubre de 2026